

Señor D. José Palao Gomez para con la
 detención debida continúe su proceso o dicta
 men respecto a otras cuentas. Suo habiendo
 otra cosa de que ocupara la Corporación se le
 crute la sesión firmando los S. concuerdos
 de que ya el Sr. certifico:

Guijarrero

Yago Palao Lorenzo

Palao Gomez

Agustin Diaz

Yago

Gil y Solera

Yago

Yago

P. A. S. C.

Pedro

Señal ordinaria
 de 20 de Julio

En la villa de Leula a veinte de Julio de mil ochocientos

cuarenta y nueve reunidos en las salas consistoriales el Ayuntamiento const. de la misma y que al margen

Guijarrero

Yago

Palao Gomez se expone bajo la presidencia de don Alvaro Conejero

Candela y Manera para la celebracion de esta sesión ordinaria de este día, se dio

Candela etc.

principio por la lectura del acta anterior y hallandose

Manera carita

Manera se halla conforme queda aprobada.

Yago

Diaz

Yago

Gil

Acto seguido el Ayuntamiento procedio a examinar el

tamen dado por la comisión nombrada de su seno para

la revision de las cuentas de propios pertenecientes al

Cuentas de
 Propios

año proximo anterior, tanto las del don. Alvaro Conejero

don, como las del depositario de los fondos comunales

comparado con el contenido de dichas cuentas, en

